



Manta, 22 de julio de 2011

Sr. Lcdo.
Fabricio Mantilla
Presidente de la Junta Parroquial de San Lorenzo
Presente.

De mi consideración:

A través del señor Isidoro Montalván, conozco que la Junta Parroquial de San Lorenzo precisa de la escritura del predio donde se construyó el edificio del sub centro de salud para San Lorenzo, a fin de que se otorgue este documento al Ministerio de Salud Pública para que esta institución fortalezca el servicio de salud para la comunidad rural.

La fundación Pedro Acosta Paz tiene una adjudicación otorgada por el ex INDA, del lote de tierra mencionado; tramite iniciado en 1999 para solicitar al Concejo Provincial se construya en este lote de tierra "LA CASA DEL PUEBLO" gestión cuya copia adjunto para su conocimiento; y, que fuera suspendido porque los técnicos del Concejo Provincial argumentaron que ese predio era área rellenada, como en efecto lo es, quedando ese lote de tierra a disponibilidad de la Comunidad de San Lorenzo.

Si bien la adjudicación está a nombre de la Fundación Pedro Acosta Paz, también es verdad que, jamás la Fundación hizo oposición a la intención de posesión y/o construcción alguna que por iniciativa propia tomaran las autoridades parroquiales de la administración anterior y actual. Así como la iniciativa de la administración municipal. Obviamente porque reconozco que ese predio pertenece a la Parroquia San Lorenzo.

Nunca antes se me solicito la transferencia del dominio del referido predio y tampoco lo he realizado por iniciativa propia debido a que pesa una demanda efectuada por la comuna San Lorenzo en contra de la Fundación y todo por que no se escucharon las explicaciones que varias personas dieron sobre este particular.



En consecuencia y considerando que la Junta Parroquial debe concluir con éxito la gestión de mejorar la salud de nuestro pueblo, quiero expresarle a usted y demás miembros de la Junta Parroquial, mi abierta y firme voluntad de contribuir para que la Junta Parroquial que usted dignamente preside, culmine con éxito dicha gestión.

Por lo tanto no tengo ningún inconveniente en transferir el dominio de la escritura a nombre de la Junta Parroquial de San Lorenzo o del Ministerio de Salud Pública; como ustedes lo decidan.

Sin embargo para el trámite es indispensable lo siguiente:

1. La petición formal y escrita de la Junta Parroquial de San Lorenzo.
2. La petición formal y escrita de la Comuna San Lorenzo
3. Certificado de la Junta parroquial y certificado de la Comuna San Lorenzo de que no hay afectación al predio en mención.

Por lo expuesto quedo de usted muy agradecida, esperando su pronta respuesta.

Atentamente,

Sra. Elda N. Acosta Montalván
C.I. # 130217643-1

c/c Comuna San Lorenzo

" RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA "

LA FIRMA Y RUBRICA QUE CONSTA EN ESTE DOCUMENTO
CORRESPONDE A LA SEÑORA ELDA NEFER ACOSTA MONTALVAN
DE ESTADO CIVIL SOLTERA CON C.C.NO. 130217643-1, SIENDO LA
MISMA QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y LA
MISMA QUE CONSTA EN SU CEDULA DE CIUDADANIA, DE ACUERDO
AL ART. 18 NUMERAL 9 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE.-

Manta a 22 de Julio 2011

E. Acosta



Ab. Violeta Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Fundación Agropecuaria
"PEDRO ACOSTA PAZ"

Martha - Manabí - Ecuador

Oficio No. FUPAP SA-PE-0199
San Lorenzo - Frente Junio 17 de 1999.

*Técnico
Implementar
Contrato
No. 0199*

Señor Sr.
Humberto Guillen
PREFECTO PROVINCIAL DE MANABÍ
Portoviejo -

De nuestra consideración:

Con la finalidad de ayudar a la niñez, juventud, a la mujer y campesinos en general del área rural del cantón frente constituimos la Fundación PEDRO ACOSTA PAZ, con residencia en la parroquia rural San Lorenzo.

La carencia de estructuras físicas imposibilitan llevar adelante nuestros objetivos. Disponemos de un amplio terreno centrado en nuestra parroquia, donde podrían construirse la CASA DEL PUEBLO, de gran utilidad para la población rural como centro de capacitación, centro de reuniones, taller artesanal, sala de velaciones, y otras labores sociales para impulsar el desarrollo de la comunidad.

Por tal razón, y recogiendo el clamor de nuestro pueblo, cuyas firmas estamos adjuntando, solicitamos a usted señor Prefecto nos apoye con la construcción de la CASA DEL PUEBLO. Para lo cual adjuntamos planos del terreno y certificación de la adjudicación otorgada por el Instituto de Desarrollo Agrario INDA.

Atentamente,

E. Acosta

Elda Acosta de Montalvo
PRESIDENTE

Mariela Macías de Romero

Mariela Macías de Romero
SECRETARIO

EA:Emm
Adj: Firmas

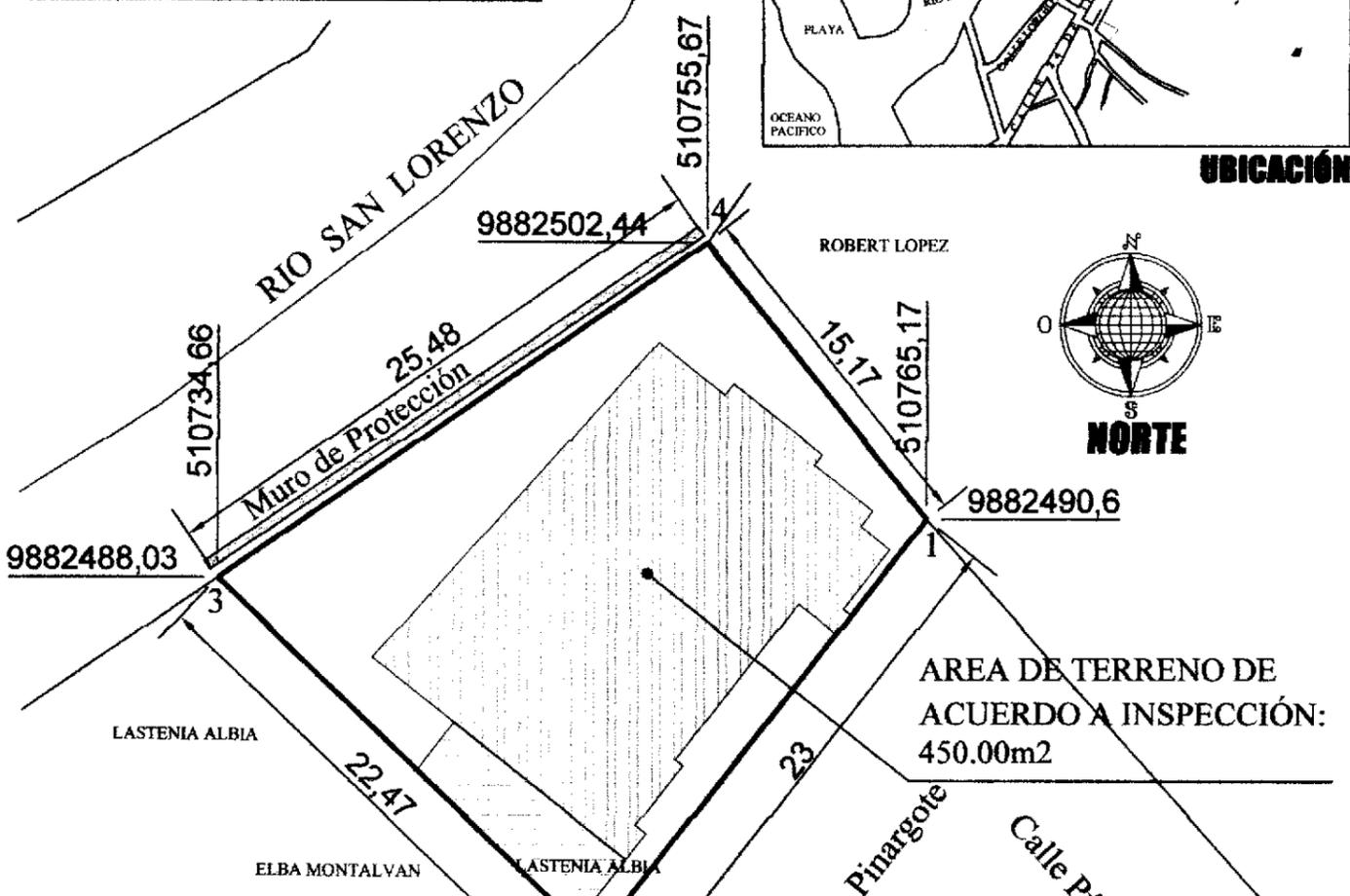


6090719

MEDIDAS Y LINDEROS
Frente: 23.00m. Calle Lorgio Pinargote.
Atras: 25.48m. Rio San Lorenzo.
C. Derecho: 22.47m. Elba Montalvan y Lastenia López
C. Izquierdo: 15.17m Robert López
AREA TOTAL: 450.00m²



UBICACIÓN

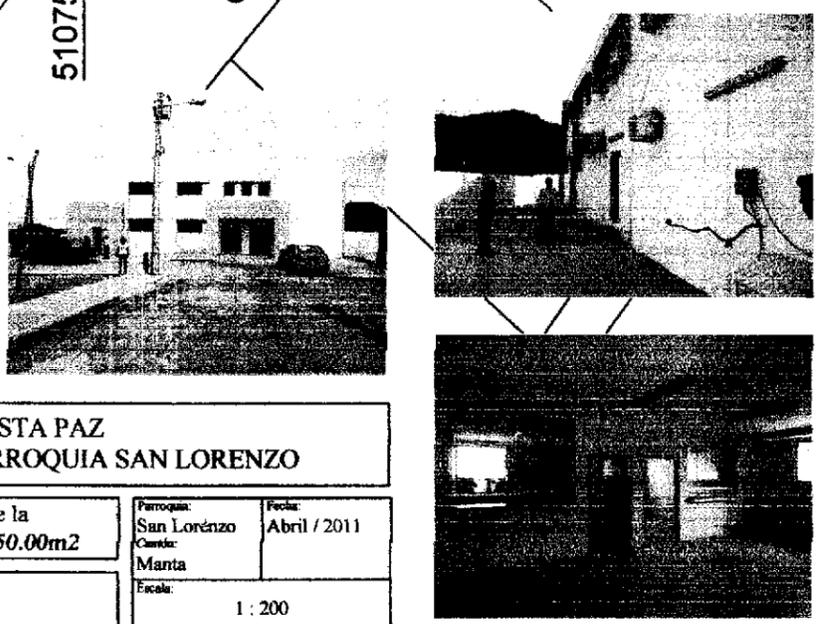


AREA DE TERRENO DE ACUERDO A INSPECCIÓN: 450.00m²

C. CAT.: 6090614000

VERTICES	COORDENADAS	
	X	Y
P1	510765.17 E	9882490.60 N
P2	510750.92 E	9882472.54 N
P3	510734.66 E	9882488.03 N
P4	510755.67 E	9882502.44 N

DATOS TOMADOS CON GPS
 DATUM: SAM '56
 PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM
 ZONA: 17 SUR



FUNDACION PEDRO ACOSTA PAZ
 SUBCENTRO DE SALUD DE LA PARROQUIA SAN LORENZO

Contiene: PLANIMETRÍA AL DETALLE	Area Total de la Propiedad: 450.00m ²	Parroquia: San Lorenzo	Fecha: Abril / 2011
ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA DIRECCION DE AVALUOS CATASROS		Cantón: Manta	Escala: 1 : 200